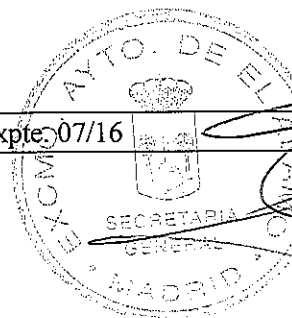


AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2016, EXPTE. 07/16.

En El Álamo, siendo las 11,00 horas del día **11 de MAYO de 2016**, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial los siguientes señores que componen la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

Concejales: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JOSÉ BONILLA VÁZQUEZ, D^aMARÍA ORGAZ MUÑOZ.

AUSENTES: NINGUNO.

Secretario: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Abierto el acto por la **Sra. Presidenta**, los asistentes proceden al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Unanimidad de los asistentes se acordó aprobar el Acta de la Sesión correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 25 de Abril de 2016, expte. 06/16.

SEGUNDO.- EXPEDIENTES LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Conforme a lo establecido en el Art. 151.1, apartados a) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio (del Suelo de la Comunidad de Madrid); visto el Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, a tenor de la competencia establecida en el Art. 21.1-Q) de la Ley de Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015), y por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Licencias de 1ª Ocupación

1.- Se concede a la sociedad "TEAM GESTIÓN, S.L.", Licencia de Primera Ocupación para Ampliación de Centro Deportivo con Piscina Climatizada Cubierta situada en la Calle Río Ebro nº 2 de esta localidad, con referencia catastral 6036903VK1563N0001QD, según

licencia de obra expte. 267/2013, y se aprueba la Liquidación Tributaria que asciende a la cantidad de 553,19 Euros.

TERCERO.- EXPEDIENTES APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Vistos los expedientes que se citan, conforme a la competencia atribuida en el Art. 21.1-Q) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015), y por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

Actividades no sujetas a Procedimiento de Evaluación.

1.- Expediente 22/15, que se instruye a instancias de D. SAHID LKOMAIRE EL JEBARI, solicitando subrogación para Licencia por Cambio de Titular de una actividad dedicada a **LOCUTORIO Y ALIMENTACIÓN** situada en la Calle Federico García Lorca nº 2 de esta localidad, cuyo anterior titular es D. JAMAL LKOMAIRI. Vistos los informes técnicos emitidos, se Acuerda:

Primero.- Conceder licencia de apertura por Cambio de Titular, aprobando la Liquidación Tributaria practicada conforme a la Ordenanza Fiscal correspondiente, que asciende a la cantidad de 90 €.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la parte cedente y cesionaria de dicha licencia de apertura.

CUARTO.- CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA OCUPACIÓN DE ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO CON LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS CON VELADORES PARA EL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA.

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los titulares de licencias de apertura de establecimientos de hostelería de esta localidad, con objeto de obtener autorización municipal para ocupación de espacios de dominio público durante el presente año 2016, mediante la instalación de terrazas con veladores como complemento temporal al servicio de los establecimientos de hostelería.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas y Quioscos en Espacios de uso público en el Municipio de El Álamo, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2015 (cuyo texto íntegro fue publicado en el BOCM nº 26, de fecha 01 de Febrero de 2016), y en la Modificación de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de la terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2015 (cuyo texto íntegro fue publicado en el BOCM nº 26, de fecha 01 de Febrero de 2016).

En virtud de la competencia atribuida en el Art. 21.1-Q) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015), y por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

Primero.- Se concede a los titulares de licencias de apertura de los establecimientos de hostelería de esta localidad que se relacionan a continuación, Autorización Municipal para

ocupación de espacios de dominio público mediante la instalación de terrazas con veladores como complemento temporal al servicio de dichos establecimientos de hostelería, durante el presente año 2016.

Igualmente, y de conformidad con las Tarifas establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal en vigor, se aprueban las Liquidaciones Tributarias devengadas a razón de 12 euros/m² de superficie ocupada, que deberán ser ingresadas en la Hacienda Municipal por los titulares de los establecimientos de hostelería hasta el próximo día 31 de Mayo de 2016, con la advertencia de que en caso de no realizar el pago en el plazo establecido, las autorizaciones quedarán automáticamente sin efecto considerándose que la terraza se ha instalado sin licencia municipal, circunstancia que tendrá como consecuencia la retirada inmediata de la terraza y la aplicación del resto de medidas previstas en el art. 13 de la Ordenanza Municipal.

RELACIÓN DE TITULARES Y ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS.

- 1.- Titular: D^a MARIA ESTELA FELIPE PADRON.
BAR: AS DE COPAS, AVDA. DE MADRID, 3
SUPERFICIE A OCUPAR: 55 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 660,00 €.
- 2.- Titular: EL ÁLAMO GANANGO, S.L.
BAR DE COPAS: BLACK AND WITH, AVDA. DE MADRID, 83
SUPERFICIE A OCUPAR: 27 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 324,00 €.
- 3.- Titular: D. RUAN BUYONG
RESTAURANTE CHINO, AVDA. DE MADRID, 8
SUPERFICIE A OCUPAR: 22 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 264,00 €.
- 4.- Titular: D. JESUS PABLO HERAS ARELLANO
PIZZERIA EL RUEDO, VIA CRUCIS, 10 LOCAL 1
SUPERFICIE A OCUPAR: 57 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 684,00 €.
- 5.- Titular: D^a MARIA DEL ROSARIO RIENDA HURTADO
DISCOTECA ASPEN, AVDA. DE MADRID, 81
SUPERFICIE A OCUPAR: 38 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 456,00 €.
- 6.- Titular: ARIEL ALEJANDRO DULCES, S.L.
PASTELERIA EGO DULCE, AVDA. DE MADRID, 8
SUPERFICIE A OCUPAR: 13 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 156,00 €.
- 7.- Titular: D. NASAR IQBAL
BAR: KEBABISH, AVDA. DE MADRID, 14
SUPERFICIE A OCUPAR: 16 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 192,00 €.

8.- Titular: D^a ANISOARA CORINA PALAGE
CAFETERIA LA PLAZA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 13
SUPERFICIE A OCUPAR: 98 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 1.176,00 €.

9.- Titular: LA CHACONA RESTAURACIÓN, S.L.
RESTAURANTE EL MIRADOR, C/ VIA CRUCIS S/N
SUPERFICIE A OCUPAR: 80 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 960 €.

10.- Titular: D^a GEMA SEGUNDO SANCHEZ
PUB HOUSE, AVDA. DE MADRID, 79
SUPERFICIE A OCUPAR: 42 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 504 €.

11.- Titular: D. JOSE MARIA LIZANA DEL HIERRO
EMBUTIDOS Y BARRA DEGUSTACIÓN, PLAZA DE LA CONSTITUCION NÚM. 15
SUPERFICIE A OCUPAR: 75 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 900 €.

12.- Titular: D. JUAN JOSE PORTILLO RIVAS
TABERNA POCHI, AVDA. DE MADRID, 28
SUPERFICIE A OCUPAR: 40 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 480 €.

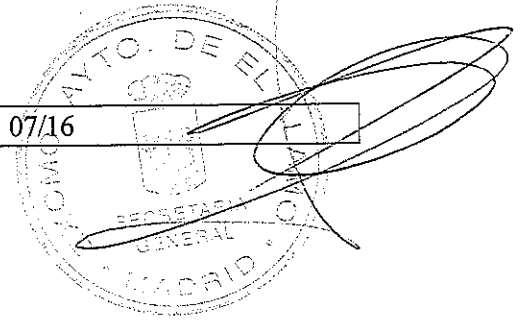
13.- Titular: D. ALEJANDRO LUIS VALDÉS LÓPEZ
BAR HNOS. VALRO (CAMPO FUTBOL), C/ RIO TORMES S/N
SUPERFICIE A OCUPAR: 42 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 504 €.

14.- Titular: D^a TANIA RUIZ GUTIERREZ
MESON PERNALES, AVDA. DE MADRID NÚM. 1
SUPERFICIE A OCUPAR: 75 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 900 €.

15.- Titular: D. SAID EL AZOUAN SAMADI
MESÓN HONTANARES, AVDA. DE MADRID, 28
SUPERFICIE A OCUPAR: 30 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 360 €.

16.- Titular: D. IGNACIO ZALDÍVAR RODRÍGUEZ
RESTAURANTE ÍNDALO, PASEO DEL AVILES, 24
SUPERFICIE A OCUPAR: 91 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 1.092 €.

17.- Titular: D^a MADALINA IULIANA STROE
BAR: CASA PEPE, C/ ESCUELAS, 32
SUPERFICIE A OCUPAR: 43 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)



Liquidación Tributaria: 516 €

18.- Titular: D. HIPOLITO GONZÁLEZ ARANDA
CAFETERIA CUATRO ROSAS, C/ ESCUELAS, 38
SUPERFICIE A OCUPAR: 60 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 720 €.

19.- Titular: D. ENRIQUE BENITO LÓPEZ
MESÓN LA SARDINA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 11
SUPERFICIE A OCUPAR: 77 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 924 €.

20.- Titular: D^a MARIA DEL CARMEN ANGEL HERRERA
BAR EL RINCON, C/ ESCUELAS, 23
SUPERFICIE A OCUPAR: 10 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 120 €.

21.- Titular: MONTECARLO SERVICIOS HOSTELEROS
CAFETERIA MONTECARLO, C/ ESCUELAS ,36
SUPERFICIE A OCUPAR: 52 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 624 €.

22.- Titular: D. JUAN CAÑAMERO RUBIO
MESON POSADA DEL SOL, C/ ESCUELAS, 14
SUPERFICIE A OCUPAR: 93 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 1.116 €.

23.- Titular: D^a MARIA ESTHER MORALES REYERO
CAFETERIA LIBRARY, PLAZA CONSTITUCIÓN,
SUPERFICIE A OCUPAR: 24 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 288 €.

24.- Titular: GRUPO CERVECERO CARLOS V, S.L.
BAR JUANA LA LOCA, C/ VIA CRUCIS, 10
SUPERFICIE A OCUPAR: 40 M/2 (LICENCIA ORDINARIA)
Liquidación Tributaria: 480 €.

25.- Titular: D. BERNARDO DIAZ DEL OLMO
PIZZERIA MAXI Y LOS PEQUES, C/ LUIS LÓPEZ OLIVEROS, 19
SUPERFICIE A OCUPAR: 20 M/2
Liquidación Tributaria: 240 €.

26.- Titular: CAFETERIA VALENTINE C.B.
CAFETERIA VALENTINE, C/ ALCANTARILLAS, 1
SUPERFICIE A OCUPAR: 40 M/2. De esta superficie total, una porción de 20 m2, delimitada en el documento gráfico obrante en el expediente, corresponden al espacio que únicamente podrá ocuparse con terraza cuando el Ayuntamiento corte la calle.
Liquidación Tributaria: 480 €.

27.- Titular: D. DANIEL BENITO ALONSO
HELADERIA –CAFETERIA DANIEL’S, PLAZA MAESTRO ELOY, 2
SUPERFICIE A OCUPAR: 60 M/2
Liquidación Tributaria: 720 €.

28.- Titular: EL CAPRICHO DE EL ÁLAMO, S.L.
CAFETERIA EL CAPRICHO, C/ ESCUELAS, 2
SUPERFICIE A OCUPAR: 153 M/2. De esta superficie total, una porción de 56 m2, delimitada en el documento gráfico obrante en el expediente, corresponden al espacio que únicamente podrá ocuparse con terraza cuando el Ayuntamiento corte la calle.
Liquidación Tributaria: 1.836 €.

29.- Titular: D. MOHAMED WARDI
MENSON LA VILLA, C/ LUIS LOPEZ OLIVEROS, 8
SUPERFICIE A OCUPAR: 148 M/2. De esta superficie total, una porción de 60 m2, delimitada en el documento gráfico obrante en el expediente, corresponden al espacio que únicamente podrá ocuparse con terraza cuando el Ayuntamiento corte la calle.
Liquidación Tributaria: 1.776 €.

30.- Titular: D. MUSTAPHA EL HACHIMI EL MANSOURI
BAR ANTIGUO, AVENIDA DE MADRID 77
SUPERFICIE A OCUPAR: 24M/2
Liquidación Tributaria: 288 €

Segundo.- Las presentes autorizaciones tienen carácter anual con vigencia comprendida entre los días 01 de Enero al 31 de diciembre de 2016, y facultan a sus titulares para la instalación de las terrazas en los emplazamientos y con las superficies de ocupación delimitados para cada establecimiento, debiendo cumplir en todo momento con las obligaciones, horario y resto de condiciones de funcionamiento establecidas en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas y Quioscos en Espacios de uso público en el Municipio de El Álamo, con la advertencia de que los equipos de imagen o sonido, y los elementos auxiliares de la terraza, únicamente se instalarán dentro de la superficie autorizada.

QUINTO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A FAMILIAS CON MENORES EN INTERVENCIÓN SOCIOFAMILIAR”.

Visto el escrito presentado por la sociedad “GRUPO PRISMA PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L.P.” (en adelante el contratista), solicitando Prórroga por un periodo anual del contrato administrativo de servicios denominado “DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A FAMILIAS CON MENORES EN INTERVENCIÓN SOCIO FAMILIAR”, suscrito entre ambas partes el día 30 de Marzo de 2015, con una duración inicial de un año a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Considerando, que la Cláusula Tercera del contrato estipula que el contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes con la finalidad de reiterar las prestaciones, sin que la duración total del contrato incluidas las prórrogas pueda exceder de dos años.

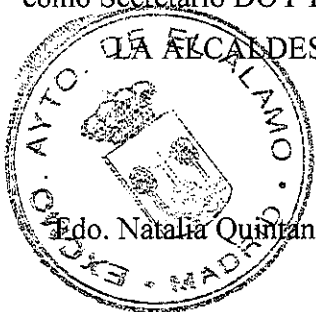
Considerando que el contratista ha cumplido con las obligaciones contempladas en el contrato, y que resulta conveniente mantener el servicio.

Conforme a la atribución de las competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en los Apartados 1 y 7 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015), y por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

Primero.- Se autoriza una Primera y Única Prórroga por plazo de un año, hasta el día 30 de Marzo de 2017, del contrato administrativo de servicios denominado “**DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A FAMILIAS CON MENORES EN INTERVENCIÓN SOCIO FAMILIAR**”, manteniéndose inalterables las condiciones sustanciales del mismo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al contratista para que se proceda a la firma del documento de prórroga.”

No teniendo más asuntos de que tratar, y siendo las 11,30 h., la Presidenta declaró finalizado el acto, levantándose la presente Acta que consta de siete folios sellados y rubricados, el primero de ellos con membrete municipal y el resto sin membrete, de lo que como Secretario DOY FE.



Fdo. Natalia Quintana Serrano



EL SECRETARIO

Fdo. Carlos Carbajosa del Olmo

